



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA

Lima, 25 de febrero del 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 000264-2019-OAJ/IPD y el Informe N° 000187-2019-OAJ/IPD emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000280-2019-UL/IPD emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 0022-SIGA-IPD/UL emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000809-2019-OPP/IPD emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 857-SIGA-IPD/DINADAF emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y el Memorando N° 00850-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, a través del Requerimiento N° 022-SIGA-IPD/UL de fecha 04 de febrero de 2019, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicitó la "Contratación del suministro de combustible Gasohol 95 Plus para Unidades Vehiculares del IPD"; y de acuerdo al Informe Estudio de Mercado N° 002-2019-IPD/OGA/UL de fecha 11 de febrero de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor referencial para la contratación, asciende al importe de S/ 182,094.48 (Ciento ochenta y dos mil noventa y cuatro con 48/100 Soles). Mediante el Memorando N° 000809-2019-OPP/IPD de fecha 18 de febrero de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario para el año 2019, por el importe de S/ 136,570.86 (ciento treinta y seis mil quinientos setenta con 86/100 soles), y la previsión presupuestal para el año 2020, por la suma de S/ 45,523.62 (Cuarenta y cinco mil quinientos veinte tres con 62/100 soles). El referido requerimiento no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019;

Que, a través del Requerimiento N° 857-SIGA-IPD/DINADAF de fecha 30 de enero de 2019, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados solicitó la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble y Equipamiento para el Programa Nacional de Maratonistas de la

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA

Región Puno"; y de acuerdo al Informe Estudio de Mercado N° 002-2018-IPD-OGA-UL-YLT de fecha 17 de diciembre de 2018, la Unidad de Logística determinó que el valor referencial para la contratación asciende al importe de S/ 69,350.00 (sesenta y nueve mil trescientos cincuenta con 00/100 soles). Mediante el Memorando N° 000850-2019-OPP/IPD de fecha 19 de febrero de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 69,350.00 (sesenta y nueve mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles). El referido requerimiento deviene del procedimiento de selección AS-SM-40-2018-IPD/CS-1 declarado desierto;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones 30225, señala, en el artículo 6.2, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección. La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala, en el numeral 7.6.1, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. En ese sentido, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones de 2019 la contratación del suministro de combustible Gashol 95 Plus para las unidades vehiculares del IPD ;

Que, el literal c) del numeral 7.3 de la referida directiva señala que el Plan Anual de contrataciones debe contener "los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo". En ese sentido, corresponde la inclusión en el PAC 2019 la contratación del servicio de alquiler de inmueble y equipamiento para el Programa Nacional de Maratonistas de la Región Puno.

Que, de acuerdo a lo expuesto resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones los siguientes procedimientos de selección:

### INCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
056	Contratación del suministro de combustible Gasohol 95 Plus para Unidades Vehiculares del IPD	Bienes	1	Subasta Inversa Electrónica	s/ 182,094.48	Febrero	Recursos Directamente Recaudados
057	Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble y Equipamiento para el Programa Nacional de Maratonistas de la Región Puno	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	s/ 69,350.00	Febrero	Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante el Informe N° 000187-2019-OAJ/IPD de fecha 20 de febrero de 2019 y precisado mediante el Memorando N° 000264-2019-IPD/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2019, versión 2, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.6 y 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, en marco del artículo 6° del

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que corresponde emitir el acto resolutorio para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2019 que incluya el requerimiento de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y la Unidad de Logística; precisando que la unidad organizacional para modificar el PAC 2019 es la Oficina General de Administración, en atención a la delegación de facultades otorgadas mediante de la Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019, versión 02, a efectos de incluir en el Plan Anual de Contrataciones los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**Regístrese y comuníquese**



MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ  
Jefe de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA

### ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2019

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
056	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES		0 - NO		CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS PARA UNIDADES VEHICULARES DEL IPD	151015060206789	13 - Galon	12,312.00	1 - Soles	182,094.48	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electronica	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE LOGISTICA
057	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		1 - SI	AS-SM-40-2018 IPD/CS-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MARATONISTAS DE LA REGION PUÑO	801310200094659	36 - Servicio	1	1 - Soles	89,350.00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DINADAF

